



**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**

**NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

0000001

1

2

3 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2014-17-01-35-P03894**

4

5

6 **CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACIÓN DEL**

7 **OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

8

9

10 **OTORGADO POR: PROGRAMA FACE DE FORESTACIÓN**

11 **(PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A.**

12

13

14 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

15

16

17 **DI: 4 COPIAS**

18

19

20 **C.C.**

21 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la

22 República del Ecuador, hoy día, nueve de diciembre del dos

23 mil catorce, ante mí, Doctor **SANTIAGO FEDERICO**

24 **GUERRÓN AYALA**, Notario Trigésimo Quinto del Distrito

25 Metropolitano de Quito, designado mediante acción de

26 personal número UNO TRES CUATRO CINCO mil TRECE

27 DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos

28 mil trece, expedida por la señora Directora General del





**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

1 Consejo de la Judicatura; comparece al otorgamiento de la  
2 presente escritura pública, el señor Luis Fernando Jara  
3 Navarro a nombre y en representación de la compañía  
4 "PROGRAMA FACE DE FORESTACIÓN (PROFAFOR) DEL  
5 ECUADOR S.A.", en su calidad de Presidente conforme lo  
6 acredita con el nombramiento inscrito que acompaña. El  
7 compareciente es colombiano, mayor de edad, de estado  
8 civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil  
9 para contratar y obligarse civilmente, a quien de conocer  
10 por sus documentos de identificación que me presenta doy  
11 fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales  
12 del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me  
13 entrega la siguiente minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO:**  
14 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
15 incorporar la presente de Cambio de Denominación,  
16 Modificación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social  
17 de la compañía PROGRAMA FACE DE FORESTACIÓN  
18 (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A. contenida en las  
19 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**  
20 Comparecen a la celebración de la presente escritura el  
21 señor Luis Fernando Jara Navarro a nombre y en  
22 representación de la compañía "PROGRAMA FACE DE  
23 FORESTACIÓN (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A.", en su  
24 calidad de Presidente conforme lo acredita con el  
25 documento que se agrega como habilitante. El  
26 compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de  
27 edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, de  
28 estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito,





**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**

**NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

0000002

1 hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:**  
2 **ANTECEDENTES.- Dos punto uno.** Mediante escritura  
3 pública celebrada el día veintiocho de mayo de mil  
4 novecientos noventa y tres ante el Notario Primero de Quito,  
5 inscrita el uno de julio de del mismo año en el Registro  
6 Mercantil del mismo cantón, se constituyó la compañía  
7 PROGRAMA FACE DE FORESTACIÓN (PROFAFOR) DEL  
8 ECUADOR S.A.- **Dos punto dos.** Mediante escritura pública  
9 celebrada el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y  
10 cuatro ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito,  
11 inscrita el veinte de septiembre del mismo año en el  
12 Registro Mercantil de Quito, la compañía aumentó su  
13 capital social y reformó sus estatutos sociales.- **Dos punto**  
14 **tres.** Mediante escritura pública celebrada el trece de  
15 noviembre de dos mil ante Notario Primero del cantón  
16 Quito, inscrita el veintidós de enero del dos mil uno en el  
17 Registro Mercantil de Quito, la compañía suscribió  
18 escritura de Conversión Expresa de Capital, Elevación del  
19 Importe del Valor Nominal de las acciones, Aumento de  
20 Capital y Reforma de Estatutos.- **Dos punto cuatro.**  
21 Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de junio  
22 del dos mil cuatro ante el Notario Vigésimo Cuarto del  
23 cantón Quito, inscrita el dieciocho de agosto del mismo año  
24 en el Registro Mercantil de Quito, la compañía aumentó su  
25 capital social y reformó sus estatutos sociales.- **TERCERA:**  
26 **CAMBIO DE DENOMINACIÓN.-** La Junta General  
27 Extraordinaria y Universal de Accionistas de PROGRAMA  
28 FACE DE FORESTACIÓN (PROFAFOR) DEL ECUADOR





**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

1 S.A., reunida el veinte de noviembre del dos mil catorce, con  
2 el consentimiento unánime de la totalidad del capital social,  
3 resolvió cambiar la denominación de la compañía a  
4 "PROFAFOR LATINOAMERICA S.A.", por lo que a partir del  
5 perfeccionamiento de esta escritura pública esa será su  
6 denominación.- **CUARTA: MODIFICACIÓN DEL OBJETO**  
7 **SOCIAL.-** En cumplimiento a lo señalado en el artículo  
8 noventa y seis (Art. 96) de la Ley Orgánica para el  
9 Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y  
10 Bursátil que reformó en artículo tres de la Ley de  
11 Compañías, respecto al objeto social de las compañías, los  
12 accionistas decidieron adecuar el actual objeto social de la  
13 compañía para que responda a la normativa vigente, en tal  
14 virtud, se resolvió modificar el actual texto del objeto social  
15 de la compañía por el siguiente: *"El objeto empresarial único*  
16 *de la compañía es llevar a cabo y proveer servicios*  
17 *profesionales, técnicos y de asesoría en actividades*  
18 *ambientales y de cambio climático, relacionadas con*  
19 *forestación y/o reforestación. Para el desarrollo de esta*  
20 *actividad empresarial única de la compañía, ésta podrá*  
21 *realizar las siguientes complementarias que servirán como*  
22 *medio para el cumplimiento de su objeto social: a) Comprar y*  
23 *vender semillas e insumos forestales y afines. b) Seleccionar*  
24 *y calificar sitios aptos para reforestación y/ forestación en*  
25 *propiedades privadas de personas naturales o jurídicas en*  
26 *la República del Ecuador. c) Preparar planes de*  
27 *establecimiento y de manejo forestal para personas*  
28 *naturales o jurídicas. d) Elaborar propuestas de asesoría*





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000003

1 *técnica en aspectos de cambio climático, reforestación y*  
2 *carbono forestal, tales como certificación, valoración,*  
3 *inventarios, esquemas de PSA, huella de carbono, y afines; e)*  
4 *Ejecutar proyectos de reforestación y/o forestación y*  
5 *conservación de bosques y realizar seguimiento,*  
6 *supervisión y evaluación de actividades que se lleven a*  
7 *cabo de acuerdo con lo establecido en dichos proyectos de*  
8 *forestación y de manejo. f) Suscribir contratos de*  
9 *forestación con los personas naturales o jurídicas, en los que*  
10 *se incluirá la constitución de garantías y en los que podrá*  
11 *participar, junto con los propietarios de la tierra, de un*  
12 *porcentaje de los ingresos totales provenientes del*  
13 *aprovechamiento y/ o venta de los recursos forestales*  
14 *obtenidos. g) Intervenir como socio a accionista en otras*  
15 *compañías, aportar capital a las mismas. h) En general, la*  
16 *compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y*  
17 *contratos relacionados directamente con su objeto social, así*  
18 *como todos los que tengan como finalidad ejercer los*  
19 *derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su*  
20 *existencia y de su actividad. La compañía no podrá ejecutar*  
21 *ni celebrar otros actos o contratos distintos de los señalados,*  
22 *salvo los que ocasional o aisladamente pudieran realizarse*  
23 *con fines de inversión, de investigación o de experimentación,*  
24 *o como contribuciones razonables de orden cívico o de*  
25 *carácter social.”- QUINTA: REFORMAS DEL ESTATUTO*  
26 **SOCIAL.-** En cumplimiento a lo dispuesto por la Junta  
27 General de Accionistas se reforman los artículos del  
28 Estatuto Social en los términos que se consignan a





**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 continuación: **Artículo 1.- Nombre.-** La denominación de la  
2 compañía es PROFAFOR LATINOAMÉRICA S.A.- **Artículo**  
3 **3.- Objeto:** El objeto empresarial único de la compañía es  
4 llevar a cabo y proveer servicios profesionales, técnicos y de  
5 asesoría en actividades ambientales y de cambio climático,  
6 relacionadas con forestación y/o reforestación. Para el  
7 desarrollo de esta actividad empresarial única de la  
8 compañía, ésta podrá realizar las siguientes actividades  
9 complementarias que servirán como medio para el  
10 cumplimiento de su objeto social: **a)** Comprar y vender  
11 semillas e insumos forestales y afines. **b)** Seleccionar y  
12 calificar sitios aptos para reforestación y/ forestación en  
13 propiedades privadas de personas naturales o jurídicas en  
14 la República del Ecuador. **c)** Preparar planes de  
15 establecimiento y de manejo forestal para personas  
16 naturales o jurídicas. **d)** Elaborar propuestas de asesoría  
17 técnica en aspectos de cambio climático, reforestación y  
18 carbono forestal, tales como certificación, valoración,  
19 inventarios, esquemas de PSA, huella de carbono, y afines;  
20 **e)** Ejecutar proyectos de reforestación y/o forestación y  
21 conservación de bosques y realizar seguimiento,  
22 supervisión y evaluación de actividades que se lleven a  
23 cabo de acuerdo con lo establecido en dichos proyectos de  
24 forestación y de manejo. **f)** Suscribir contratos de  
25 forestación con los personas naturales o jurídicas, en los  
26 que se incluirá la constitución de garantías y en los que  
27 podrá participar, junto con los propietarios de la tierra, de  
un porcentaje de los ingresos totales provenientes del

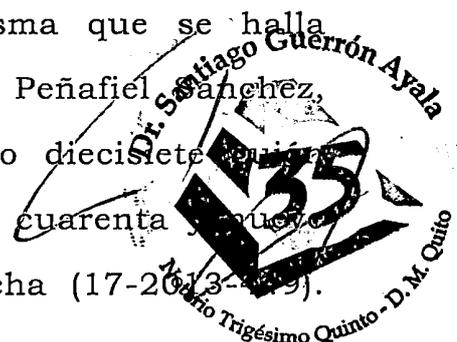




**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

1000004

1 aprovechamiento y/ o venta de los recursos forestales  
2 obtenidos. **g)** Intervenir como socio a accionista en otras  
3 compañías, aportar capital a las mismas. **h)** En general, la  
4 compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y  
5 contratos relacionados directamente con su objeto social,  
6 así como todos los que tengan como finalidad ejercer los  
7 derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su  
8 existencia y de su actividad. La compañía no podrá ejecutar  
9 ni celebrar otros actos o contratos distintos de los  
10 señalados, salvo los que ocasional o aisladamente pudieran  
11 realizarse con fines de inversión, de investigación o de  
12 experimentación, o como contribuciones razonables de  
13 orden cívico o de carácter social.- **SEXTA:**  
14 **AUTORIZACION.-** La misma Junta General Extraordinaria  
15 y Universal autorizó al representante legal de la compañía  
16 para que realice todos los trámites necesarios para el  
17 perfeccionamiento de este Cambio de Denominación,  
18 Modificación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social  
19 de la compañía.- **SÉPTIMA: CUANTÍA.-** La cuantía de la  
20 presente por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor  
21 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo  
22 para la plena validez de este instrumento.”” **HASTA AQUÍ**  
23 **LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública  
24 con todo su valor legal, la misma que se halla  
25 firmada por la abogada Gabriela Peñafiel Sánchez,  
26 con matrícula profesional número diecisiete mil  
27 dos mil trece guión cuatrocientos cuarenta y cinco  
28 del Foro de Abogados de Pichincha (17-2013-4459).





**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

1 Para la celebración de la presente escritura pública se  
2 observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue  
3 al compareciente íntegramente por mí el Notario se ratifica  
4 en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual  
5 doy fe.-

6  
7  
8

9 **Luis Fernando Jara Navarro**  
10 **PROGRAMA FACE DE FORESTACIÓN (PROFAFOR) DEL**  
11 **ECUADOR S.A.”**

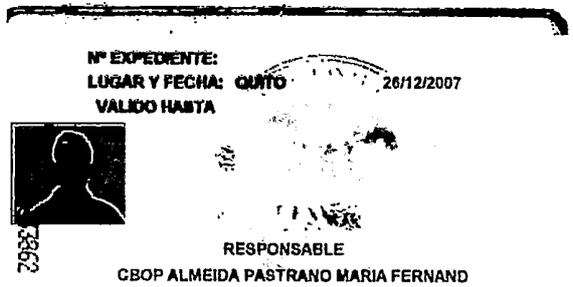
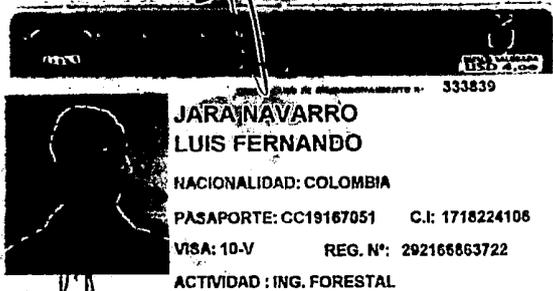
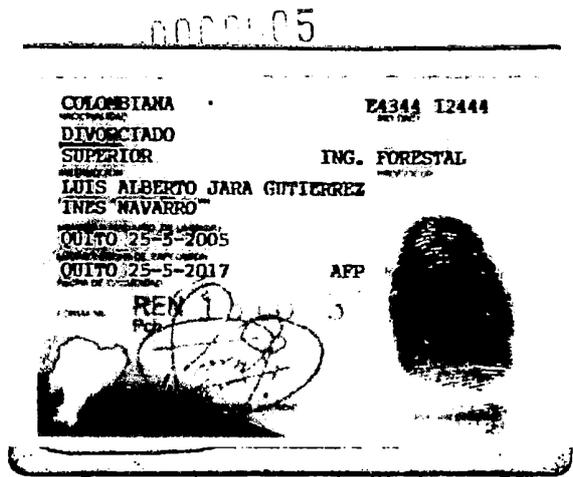
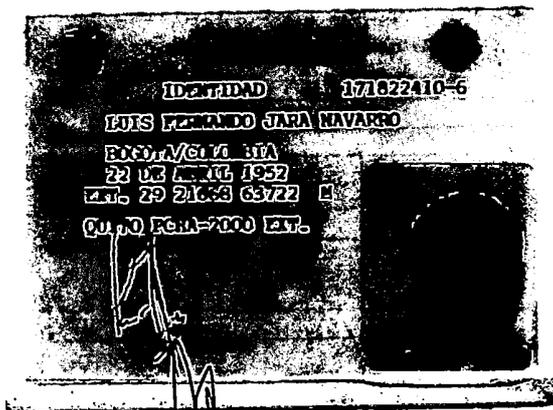
12 **c.i. 171822410-6**

13  
14  
15  
16  
17  
18

19 **DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
20 **NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

21  
22  
23  
24





Firma del Portador

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala  
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

09 DIC. 2014



Quito, 12 de septiembre de 2014.

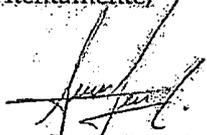
Señor  
**Luis Fernando Jara Navarro**  
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PROGRAMA FACE DE FORESTACIÓN (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A.**, en sesión realizada este día, reeligió a Usted como **PRESIDENTE** para un período estatutario de un (1) año contado a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus demás atribuciones constan enumeradas en el artículo décimo octavo del Estatuto Social inserto en la escritura pública de constitución celebrada en Quito el día 28 de mayo de 1993, ante Notario Primero del Cantón Quito, inscrita el 1 de julio de 1993 en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Atentamente,

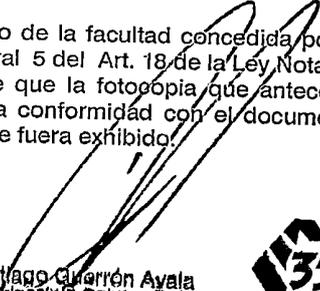
  
**Iván León Costales**  
Secretario Ad-hoc

En Quito a los 12 días del mes de septiembre de 2014, acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **PROGRAMA FACE DE FORESTACIÓN (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A.**, para el cual he sido elegido.

  
**Luis Fernando Jara Navarro**

  
**Dr. Santiago Guerrero Ayala**  
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

  
**Dr. Santiago Guerrero Ayala**  
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

  
09 DIC. 2014

# Registro Mercantil de Quito

000006



TRÁMITE NÚMERO: 58909

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	38784
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13240
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/09/2014
FECHA ACEPTACION:	12/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROGRAMA FACE DE FORESTACION (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

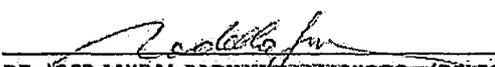
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1718224106	JARA NAVARRO LUIS FERNANDO	PRESIDENTE	1 AÑO

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 1483 DEL:01/07/1993 NOT:PRIMERO DEL:28/05/1993 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

  
DR. JOSÉ ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro de Datos Personales  
del Cantón Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala  
Página 1 de 1  
135  
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

**RÉGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791251849001  
RAZON SOCIAL: PROGRAMA FACE DE FORESTACION PROFACOR DEL  
ECUADOR S. A.

NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: JARA NAVARRO LUIS FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/07/1993      FEC. CONSTITUCION: 01/07/1993  
FEC. INSCRIPCION: 10/07/1993      FEC. ACTUALIZACION: 23/02/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:  
SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y FORESTALES

DIRECCION PRINCIPAL:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: CAROLINA Calle: RUMIPAMBA  
Numero: 33-319 Intersección: AMAZONAS Edificio: TORRE CAROLINA Piso: 3 Oficina: 301 Referencia:  
ubicación: A 008 CUADRAS DEL EDIFICIO DE LAS CAMARAS Telefono Trabajo: 2267651 Telefono Trabajo:  
2257011 Telefono Trabajo: 2257017 Fax: 2267651 Telefono Trabajo: 06080973 Email: luisjara@profecor.com

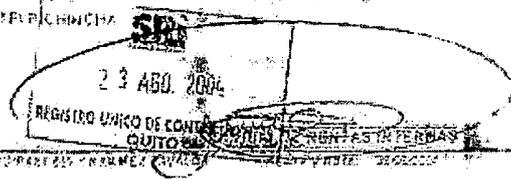
**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: ABULI 001      ADVERTOS: 1  
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala  
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



09 DIC. 2014





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

0000007

**SISTEMA DE REVISIÓN DE RESERVAS DE  
DENOMINACIONES**

Número de Solicitud:

Codigo	Denominacion	Resultado
7677689	PROFAFOR LATINOAMERICA S.A.	APROBADA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
PROGRAMA FACE DE FORESTACIÓN (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 20 días de Noviembre del 2014, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle "Rumipamba" N2-236 y avenida "Amazonas", encontrándose presente la totalidad del capital pagado de PROGRAMA FACE DE FORESTACIÓN (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A. y al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, tienen a bien celebrar una reunión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas para discutir y aprobar el siguiente orden del día:

1. **Cambio de Denominación de la compañía**
2. **Adecuación del objeto social de la compañía de conformidad con el Art. 96 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil**
3. **Reforma del Estatuto Social**
4. **Autorización al Representante Legal**

Preside la Junta su titular el señor Luis Fernando Jara Navarro, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario Ad-Hoc el señor Iván León Costales. La Junta por unanimidad acepta las designaciones realizadas. A continuación el Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum estatutario, ésta informa que se encuentra presente el 100% del capital pagado según el detalle siguiente:

- La compañía FACE THE FUTURE B.V., propietaria de 99.792 acciones ordinarias y nominativas, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 99.792,00; representada por el doctor Edgar Neira Orellana conforme consta en la carta poder que se anexa al expediente

- La compañía STICHTING FOREST FOREVER FUND, propietario de 1.008 acciones ordinarias y nominativas, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 1.008,00; representado por la abogada Gabriela Peñafiel Sánchez conforme consta en la carta poder que se anexa al expediente

Se procede a tratar los puntos del orden del día y los accionistas, por unanimidad resuelven:

1.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta a la misma que por motivos de expansión de la compañía es necesario cambiar la denominación de la compañía y pone en consideración de la misma el nombre de "PROFAFOR LATINOAMÉRICA S.A.", nombre que es aprobado por unanimidad.

2.- En cumplimiento a lo señalado en el Art. 96 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil que reformó en Art. 3 la Ley de Compañías, respecto al objeto social de las compañías, los accionistas deciden por unanimidad reemplazar el actual texto del objeto social de la compañía por el siguiente:

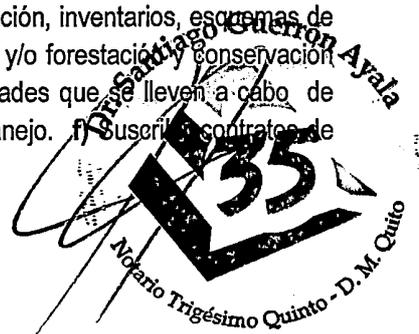


"El objeto empresarial único de la compañía es llevar a cabo y proveer servicios profesionales, técnicos y de asesoría en actividades ambientales y de cambio climático, relacionadas con forestación y/o reforestación. Para el desarrollo de esta actividad empresarial única de la compañía, ésta podrá realizar las siguientes complementarias que servirán como medio para el cumplimiento de su objeto social: a) Comprar y vender semillas e insumos forestales y afines. b) Seleccionar y calificar sitios aptos para reforestación y/ forestación en propiedades privadas de personas naturales o jurídicas en la República del Ecuador. c) Preparar planes de establecimiento y de manejo forestal para personas naturales o jurídicas. d) Elaborar propuestas de asesoría técnica en aspectos de cambio climático, reforestación y carbono forestal, tales como certificación, valoración, inventarios, esquemas de PSA, huella de carbono, y afines; e) Ejecutar proyectos de reforestación y/o forestación y conservación de bosques y realizar seguimiento, supervisión y evaluación de actividades que se lleven a cabo de acuerdo con lo establecido en dichos proyectos de forestación y de manejo. f) Suscribir contratos de forestación con las personas naturales o jurídicas, en los que se incluirá la constitución de garantías y en los que podrá participar, junto con los propietarios de la tierra, de un porcentaje de los ingresos totales provenientes del aprovechamiento y/ o venta de los recursos forestales obtenidos. g) Intervenir como socio a accionista en otras compañías, aportar capital a las mismas. h) En general, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. La compañía no podrá ejecutar ni celebrar otros actos o contratos distintos de los señalados, salvo los que ocasional o aisladamente pudieran realizarse con fines de inversión, de investigación o de experimentación, o como contribuciones razonables de orden cívico o de carácter social."

3.- Como consecuencia de las decisiones adoptadas en esta Junta, los accionistas deciden por unanimidad reformar los Artículos 1 y 3 del Estatuto Social de la compañía para que en lo posterior tengan el texto que sigue:

**Artículo 1.- Nombre.-** La denominación de la compañía es PROFAFOR LATINOAMÉRICA S.A.

**Artículo 3.- Objeto:** El objeto empresarial único de la compañía es llevar a cabo y proveer servicios profesionales, técnicos y de asesoría en actividades ambientales y de cambio climático, relacionadas con forestación y/o reforestación. Para el desarrollo de esta actividad empresarial única de la compañía, ésta podrá realizar las siguientes actividades complementarias que servirán como medio para el cumplimiento de su objeto social: a) Comprar y vender semillas e insumos forestales y afines. b) Seleccionar y calificar sitios aptos para reforestación y/ forestación en propiedades privadas de personas naturales o jurídicas en la República del Ecuador. c) Preparar planes de establecimiento y de manejo forestal para personas naturales o jurídicas. d) Elaborar propuestas de asesoría técnica en aspectos de cambio climático, reforestación y carbono forestal, tales como certificación, valoración, inventarios, esquemas de PSA, huella de carbono, y afines; e) Ejecutar proyectos de reforestación y/o forestación y conservación de bosques y realizar seguimiento, supervisión y evaluación de actividades que se lleven a cabo de acuerdo con lo establecido en dichos proyectos de forestación y de manejo. f) Suscribir contratos de



forestación con los personas naturales o jurídicas, en los que se incluirá la constitución de garantías y en los que podrá participar, junto con los propietarios de la tierra, de un porcentaje de los ingresos totales provenientes del aprovechamiento y/ o venta de los recursos forestales obtenidos. g) Intervenir como socio a accionista en otras compañías, aportar capital a las mismas. h) En general, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. La compañía no podrá ejecutar ni celebrar otros actos o contratos distintos de los señalados, salvo los que ocasional o aisladamente pudieran realizarse con fines de inversión, de investigación o de experimentación, o como contribuciones razonables de orden cívico o de carácter social.

4.- La Junta General autoriza al representante legal de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas por esta Junta, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública.

Sin haber otro punto de que tratar y luego de 60 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones. Firman para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías, el Presidente y Secretario que certifica

Luis Fernando Jara Navarro  
Presidente

Iván León Costales  
Secretario Ad-Hoc

Dr. Edgar Neira Orellana  
Por **FACE THE FUTURE B.V.**  
Accionista

Ab. Gabriela Peñafiel Sánchez  
Por **STICHTING FOREST FOREVER FUND**  
Accionista





**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

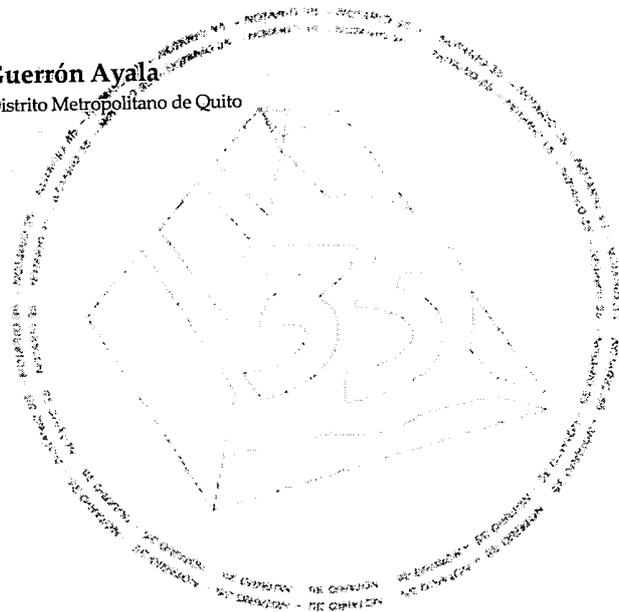
0000009

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2014-17-01-35-P03894**

2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA  
3 COPIA CERTIFICADA DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN,  
4 MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE  
5 ESTATUTO SOCIAL, OTORGADO POR: PROGRAMA FACE  
6 DE FORESTACIÓN (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A.;  
7 debidamente sellada y firmada, en Quito, a nueve de  
8 diciembre de dos mil catorce.-

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15

16 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**  
17 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



Factura: 002-002-000002501

000002501



20151701035000213

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701035000213

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	APROBAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA PROGRAMA FACE DE FORESTACIÓN (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A., POR PROFAFOR LATINOAMERICA S.A., EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PÚBLICA, OTORGADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO.
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09 DE DICIEMBRE DEL 2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-35-P03894

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROGRAMA FACE DE FORESTACION PROFAFOR DEL ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791251849001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TOME NOTA DE LA RESOLUCIÓN N°. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-000551, EMITIDA POR EL DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ N° 2014-17-01-35-P03894.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09 DE ABRIL DEL 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701035000213

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

0000011

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**RAZON:** Tome nota del presente CAMBIO DE DENOMINACION, MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PROGRAMA FACE DE FORESTACION (PROFAFOR) DEL ECUADOR; al margen de la respectiva escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA, celebrada en esta notaria el 28 de mayo de 1993.-



Quito, 21 de abril 2015.-

**AC/**



*Jorge Machado Cevallos*  
.....  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Canton Quito





0000010



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- 00 0551

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de diciembre de 2014, que contiene el cambio de denominación de la compañía PROGRAMA FACE DE FORESTACION (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A. por PROFAFOR LATINOAMERICA S.A. y la consiguiente reforma de estatutos;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de denominación de la compañía PROGRAMA FACE DE FORESTACION (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A. por PROFAFOR LATINOAMERICA S.A. y consiguiente reforma de estatutos el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-124 de 17 de marzo de 2015, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, a fin de que se proceda al trámite previsto en la ley para la eventual oposición de terceros al cambio de denominación; señalando que los actos societarios referentes a la modificación del objeto social y reforma de estatutos contenidos en la misma escritura, actos que no requieren de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrá ser inscrito en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía, quedando tales actos sujetos al control ex post que podrá realizar esta Entidad, en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías, reformado por la antedicha Ley Orgánica; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía PROGRAMA FACE DE FORESTACION (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A. por PROFAFOR LATINOAMERICA S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la referida escritura pública reformativa de los estatutos de la compañía PROGRAMA FACE DE FORESTACION (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A. que cambia su denominación a PROFAFOR LATINOAMERICA S.A., se publique por tres días consecutivos en el portal web



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del acto de cambio de denominación de la compañía, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil de su domicilio principal, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que en las Notarías Trigésima Quinta y Primera del Distrito Metropolitano de Quito se tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía PROGRAMA FACE DE FORESTACION (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A., quien podrá realizar al mismo tiempo la inscripción de la modificación del objeto social que no requiere aprobación de esta Superintendencia; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 MAR. 2015

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

ONL/PVV  
Referencia:

124  
Exp. 47872  
Tram. 50234-2

*F. Valdivieso*



## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA PROGRAMA FACE DE FORESTACION (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A. POR PROFAFOR LATINOAMERICA S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

1. ANTECEDENTES.- La compañía PROGRAMA FACE DE FORESTACION (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de mayo de 1993, aprobada mediante Resolución No. 1086 de 8 de junio de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de julio de 1993.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía PROGRAMA FACE DE FORESTACION (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A. por PROFAFOR LATINOAMERICA S.A. y su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada 9 de diciembre de 2014, en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de denominación de la compañía PROGRAMA FACE DE FORESTACION (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A. por PROFAFOR LATINOAMERICA S.A. y su consiguiente reforma estatutaria, fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- 0551 de 19 MAR. 2015

Sin perjuicio de lo anterior, la modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía contenida en la misma escritura pública, que no requieren de resolución aprobatoria por parte de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán ser inscritas en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía, al momento en que se inscriba el cambio de denominación de la compañía PROGRAMA FACE DE FORESTACION (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A. por PROFAFOR LATINOAMERICA S.A., quedando sujetas al control ex post que puede realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías, reformado por la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil.

3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015, 0551 de 19 MAR. 2015 aprobó el cambio de denominación de la compañía PROGRAMA FACE DE FORESTACION (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A. por PROFAFOR LATINOAMERICA S.A. y la consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación, señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**EXTRACTO**

4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía PROGRAMA FACE DE FORESTACION (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A. por PROFAFOR LATINOAMERICA S.A., y su consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

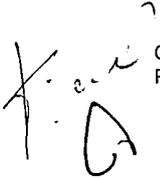
5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de denominación de la compañía referida, se reforma el artículo uno del estatuto social de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1.- Nombre.- La denominación de la compañía es PROFAFOR LATINOAMERICA S.A. ...".

Distrito Metropolitano de Quito, 19 MAR. 2015



**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**



ONL/PVV  
Referencia:

124  
Exp. 47872  
Tram. 50234-2



TRÁMITE NÚMERO: 28722



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTÓRIO:	19868
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2222
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1718224106	JARA NAVARRO LUIS FERNANDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	09/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-0551
FECHA RESOLUCIÓN:	19/03/2015
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROFAFOR LATINOAMERICANA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA
-----------



**5. DATOS ADICIONALES:**

SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA "PROGRAMA FACE DE FORESTACION (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A." POR "PROFAFOR LATINOAMERICANA S.A." - SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1483 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE JULIO DE 1993..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA  
003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

